



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE CIUTADELLA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚM. 1 DE CIUTADELLA

10036

Juicio de Faltas 245/2012

D. M ANGELES PALLICER MERCADAL, Secretario de JDO.1A.INST.E INSTRUCCION N.1 de CIUTADELLA DE MENORCA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el JUICIO DE FALTAS nº 245 /2012 se ha dictado la presente sentencia que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a Don Juan Salord Sales como autor responsable de una falta de falta de desobediencia a la autoridad prevista y penada en el artículo 634 del Código penal a la pena de quince días multa con cuota diaria de tres euros y al pago de las costas procesales.

Que debo absolver y absuelvo a Don Jorge González Forte por los hechos objeto del presente procedimiento.

Contra esta Sentencia cabe interponer ante la Audiencia Provincial recurso de Apelación que se formulará por escrito ante este Juzgado en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación.

Así por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a JORGE GONZALEZ FORTE, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Baleares, expido la presente en Ciutadella de Menorca, a diecisiete de Mayo de 2013.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

